

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y REGULACIÓN INTEGRAL DEL  
CANAL DEL FLUMEN, TT.MM. SANGARRÉN, BARBUÉS Y TORRES DE BARBUÉS (HUESCA)  
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**

*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

**DATOS BÁSICOS**

**Título de la actuación:**  
Proyecto de modernización y regulación integral del canal del Flumen, TT.MM. Sangarrén, Barbués y Torres de Barbues (Huesca)

**Clave de la actuación:**  
09.272.0357/2111

**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:**


**Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
SANGARRÉN	HUESCA	ARAGÓN
BARBUÉS	HUESCA	ARAGÓN
TORRES DE BARBUÉS	HUESCA	ARAGÓN
ALMUNIENTE	HUESCA	ARAGÓN

**Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:**  
Confederación Hidrográfica del Ebro

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Ramón Lúquez Llorente	Pº Sagasta 24-26 50008 Zaragoza	rluquez@chebro.org	976711000	976711915

**Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):**

--

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La Comunidad de Regantes de Molinar de Flumen cuenta actualmente con una red de acequias construidas entre finales de la década de los cincuenta y principios de los sesenta del siglo XX. La agricultura del momento era muy diferente a la actual, estando basada en la producción de cereales de invierno que debían asegurar las necesidades alimentarias del país. De esta forma, esas infraestructuras fueron diseñadas para proporcionar riegos por superficie de apoyo a cultivos como el trigo y la cebada, de manera que sirviesen para asegurar las cosechas en años de escasez de lluvias.

La zona regable tiene una superficie total de 5.054,81 ha. distribuidas en los términos municipales de Barbués, Sangarrén, Torres de Barbués y una pequeña parte en el municipio de Almuniente, todos ellos pertenecientes a la provincia de Huesca y a la Comarca de los Monegros. Pertenece así mismo a la Comarca Agraria de "Hoya de Huesca" y al Partido Judicial de Huesca.

Hoy en día, la evolución de la agricultura ha motivado un cambio hacia cultivos de verano (maíz, alfalfa, arroz, girasol...) con necesidades hídricas mayores, lo que ha provocado un aumento de la demanda de agua en la zona.

Todo esto ha motivado que la red de distribución de agua de la Comunidad funcione actualmente al límite de su capacidad, con una jornada de riego que necesariamente ha de ser de 24 horas para suministrar la dotación y que obliga a realizar riegos nocturnos, de manera que los agricultores carecen de confort.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Se persigue el doble objetivo de hacer más competitiva la agricultura de la Comunidad así como fomentar el ahorro de agua con una nueva red de distribución y un sistema de riego más eficiente. Las ventajas que puede aportar la modernización a la zona serían:

- a. Fomento del ahorro de agua y la eficiencia energética.
- b. Aumento de la productividad agrícola en la zona y por tanto de las rentas agrarias.
- c. Desarrollo económico de la comarca apoyado por la agricultura y desarrollo de nuevas cooperativas.
- d. Aumento de la calidad de vida y el confort de los agricultores al disminuir las jornadas de riego y tener la posibilidad de automatizar parte del proceso.
- e. Incremento del mercado de compra venta o arriendo de tierras debido a la revalorización patrimonial.
- f. Fijación de población en la zona al amparo de la nueva economía emergente.

## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
  - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
  - c) En un Real Decreto específico
  - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta: Está declarada de Interés General en la Ley 53/2002, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, art. 116 y en la Ley 62/03, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social art. 11

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
  - b) De transición
  - c) Costeras
  - d) Subterráneas
  - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
  - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta: Las pérdidas por infiltración serán nulas y la distribución y aplicación será más eficaz por lo que se producirá un ahorro en la dotación del riego.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

Justificar la respuesta: La actuación contribuye a aumentar la disponibilidad de los recursos hídricos. Al optimizar el sistema de almacenamiento se obtiene mejor eficiencia, lo que conlleva un menor consumo de agua por hectárea.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación tiene como objetivo gestionar mejor la demanda de agua y aumentar la disponibilidad del recurso.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La disminución de perdidas de fertilizantes y fitosanitarios por lixiviación, reducirá la contaminación de acuíferos.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: La actuación no influye en los efectos asociados a las inundaciones

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: La actuación no afecta al dominio público hidráulico.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: La actuación no influye en la calidad de las aguas para abastecimiento

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: La actuación no influye en la seguridad del sistema

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: La actuación no influye en el caudal ecológico

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La comunidad de Regantes de Molinar del Flumen cuenta actualmente con una red de acequias construidas entre finales de la década de los cincuenta y principios de los sesenta del siglo XX, fueron diseñadas para proporcionar riegos por superficie de apoyo a la producción de cereales de invierno. Hoy en día, la evolución de la agricultura a motivado un cambio hacia cultivos de verano (maíz, alfalfa, arroz, girasol...) con necesidades hídricas mayores, lo que ha provocado un aumento de la demanda de agua en la zona. Por ello se diseñan estas dos infraestructuras de riego independientes, una para cada margen del río Flumen, constituidas ambas por:

- Una obra de toma en el Canal del Flumen
- Una conducción de llenado de la balsa
- Y la propia balsa de regulación y almacenamiento.

La localización de las balsas están en los TT.MM. de SANGARRÉN, HUESCA Y ALBERO BAJO, (HUESCA),

Las reseñas de las bases para su replanteo son:

Balsa de la margen derecha:

X=713.724,161 m  
Y=4.655.780,644 m

X=713.633,318 m  
Y=4.655.482,453 m

• Volumen del embalse (N.M.N.)	538.816,39 m <sup>3</sup>
• Volumen de excavación	397.367,80 m <sup>3</sup>
• Volumen de terraplén	55.571,60 m <sup>3</sup>
• Longitud del camino de coronación	1.172,00 m
• Superficie de fondo de la balsa	59.939,75 m <sup>2</sup>
• Superficie taludes interiores	24.214,25 m <sup>2</sup>
• Superficie total de ocupación balsa en planta	98.333,70 m <sup>2</sup>

Toma ubicada en el pk 6+450 del Canal del Flumen.

Caudal máximo: 3000 l/sg

Conducción: 95 ml de tubería de hormigón postensado con camisa de chapa Ø 1500 mm  
86 ml de tubería de hormigón postensado con camisa de chapa Ø 1400 mm

Balsa de la margen izquierda:

X=714.843,727  
Y=4.656.541,841

X=708.668,845  
Y=4.652.507,161

• Volumen del embalse (N.M.N.)	190.189,59 m <sup>3</sup>
• Volumen de excavación	159.382,60 m <sup>3</sup>
• Volumen de terraplén	59.262,69 m <sup>3</sup>
• Longitud del camino de coronación	678,20 m
• Superficie de fondo de la balsa	16.467,35 m <sup>2</sup>
• Superficie taludes interiores	13.794,95 m <sup>2</sup>
• Superficie total ocupación balsa en planta	43.977,00 m <sup>2</sup>

Toma ubicada en el pk 20+450 del Canal del Flumen.

Caudal máximo: 1000 l/sg

Conducción: 1.503 ml de tubería de hormigón postensado con camisa de chapa Ø 1400 mm

Presupuesto ejecución material	7.817.700,95 €
Presupuesto base de licitación	11.254.362,29 €
Plazo de ejecución del proyecto	18 meses

#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).
  - a. La mejor forma de gestionar los caudales de un canal son las balsas laterales de regulación
  - b.
  - c.
2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las ventajas del sistema son:

- a. Mejor gestión de los caudales demandados
- b. Menor consumo de agua por hectárea regada
- c. Mayor sencillez en la práctica de riego

#### 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

Para la selección de la solución adoptada se han tenido en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

- Eficiencia en el uso y control del agua
- Reducción de las pérdidas de agua
- Ahorro económico

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Resolución de 30 de junio de 2011 (BOE nº 183, de 1 de agosto de 2011), de la Secretaria de Estado de Cambio Climático, sobre la evaluación de impacto ambiental, por la que no se considera necesario someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

No se prevé una afección directa sobre ningún espacio protegido ni lugares pertenecientes a la Red Natura 2000.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

En fase de construcción, se prevén los siguientes impactos:

- Pérdida de hábitat, ruidos y molestias generados por el tránsito de maquinaria
- Generación de escorrentías de aguas superficiales por desbroces, tráfico de maquinaria, etc que pueden disminuir la permeabilidad del terreno
- Vertidos accidentales y turbidez de las aguas superficiales por el movimiento de tierras

Dentro de las medidas correctoras previstas se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Vallado periférico de protección de las balsas
- Revegetación de los taludes de las balsas con extendido de tierra vegetal e hidrosiembra de especies herbáceas.
- Revegetación perimetral de las balsas con plantas arbustivas.
- Pasos o rampas de escape de fauna en el interior de las balsas.
- Islas flotantes para vegetación en las balsas, para que puedan ser utilizadas por las aves.

El proyecto incluye, además, el correspondiente anejo de gestión de residuos.

*Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:*

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.*

Justificación: La realización de las balsas, se llevan a cabo aprovechando la media ladera del talud y la excavación de parte del terreno para hacer el vaso, lo que no se interfiere para nada en la calidad del agua.

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.*

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): \_\_\_\_\_

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	321
Construcción	9.538
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	78
IVA	1.717
<b>Total</b>	<b>11.654</b>

### 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	11.654
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
<b>Total</b>	<b>11.654</b>

### 3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	

Financieros	
Otros	
Total	0

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	7.915
Uso Urbano	522
Uso Industrial	290
Uso Hidroeléctrico	1.866
Otros usos	630
<b>Total</b>	<b>11.223</b>

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

La inversión se recupera en las Tarifas de Riegos del Alto Aragón, según la Ley específica de 1915. La anualidad correspondiente a estas obras es el 50% de la inversión, repartida en 99 años al 1,5% de interés, una vez finalizada la obra.

La amortización repercute a todos los usuarios del sistema, tanto de riegos como de abastecimientos, hidroeléctricos y otros usos.

Los gastos de conservación y mantenimiento se consideran nulos, pues una vez finalizadas las obras se firmará un convenio entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y la Comunidad General del Riegos del Alto Aragón para transferir a esta última las infraestructuras construidas.

## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
  - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
  - c. Aumento de la producción energética
  - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
  - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
  - e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros \_\_\_\_\_

Justificar. Al mejorar el aporte hídrico mejorará la producción y renta de los agricultores

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
- b.
- .....

Justificar: No se consideran otras afecciones socioeconómicas significativas

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar: En la zona de actuación no existen bienes de patrimonio histórico-cultural

## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

1. Viable

Tras el análisis realizado, se considera que el PROYECTO DE "MODERNIZACIÓN Y REGULACIÓN INTEGRAL DEL CANAL DEL FLUMEN, TT.MM. SANGARRÉN, BARBUÉS Y TORRES DE BARBUÉS (HUESCA)" es viable tanto desde un punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Ramón Lúquez Llorente

Cargo: Jefe del Servicio 6º de Explotación

Institución: Confederación Hidrográfica del Ebro



**Informe de Viabilidad correspondiente a:**

Título de la actuación: **PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y REGULACIÓN INTEGRAL DEL CANAL DEL FLUMEN, TT.MM. SANGARRÉN, BARBUÉS Y TORRES DE BARBUÉS (HUESCA)**

Informe emitido por: **CH DEL EBRO**

En fecha: **JUNIO 2012**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si (especificar):

**Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

- ✓ Los recursos hídricos adicionales, generados por la actuación, serán reasignados por el Organismo de Cuenca.
- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
- ✓ Se formalizará un acuerdo por el que los beneficiarios o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

Madrid, a *26* de *Junio* de 2012

EL JEFE DE SERVICIO

*Miguel Francés Mahamud*  
Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR ADJUNTO DE  
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA

*Fernán Jiménez*  
Fermín Jiménez Núñez

EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA

*Juan Urbano López de Meneses*  
Juan Urbano López de Meneses

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

*Federico Ramos de Armas*  
Federico Ramos de Armas

2 JUL 2012

3 JUL 2012